



Expediente No. 2004-015

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA. 15 de junio de 2021.**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de WILLIAM DE JESUS ESTRADA ESTRADA contra NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA y otro, informándole que está pendiente por señalar fecha para la celebración de la cuarta audiencia de trámite. Sírvase Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA, 15 DE JUNIO DE 2021.**

De conformidad con el informe secretarial que antecede observa el Despacho que mediante auto del día 26 de abril de 2016, fue señalado fecha y hora para la celebración de la cuarta audiencia de trámite, sin que obre dentro del expediente o en el aplicativo siglo XXI, muestra alguna de que se hubiese practicado la misma.

Por otro lado, se observa que el presente proceso fue reconstruido parcialmente, mediante audiencia celebrada el día 24 de noviembre de 2015 y que desde entonces el trámite pendiente es el de correr traslado del dictamen pericial presentado por el perito contador señor JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA el día 5 de marzo de 2013, el cual reposa en el cuaderno numero 7 páginas 670 a 715, del expediente virtual.

En razón de ello, se correrá traslado a las partes por el termino de tres días de conformidad con lo señalado en el artículo 238 CPC en virtud de lo dispuesto en el artículo 625 del CGP, norma aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Córrasele traslado a las partes, del dictamen pericial presentado por el contador señor JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior y vencido el traslado concedido, vuelva el proceso de manera inmediata al Despacho para disponer el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 16 de junio de 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 21
N